

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

1. REVISION JURIDICA

Requisito	Cumple	Folio	Observaciones
1. Carta de presentación de la propuesta. (anexo 1)	X	3-4	N/A
2. Certificado de existencia y Representación Legal	N/A	25 a 34	Documento privado de conformación de Unión Temporal conformada por PROYECTARQ ARQUITECTURA ARMER S.A.S Y FEXXA S.A.S.
3. Fotocopia de la cedula del proponente (persona natural) o del representante legal (persona Jurídica) y/o sus apoderados	X	34 a 43	Cedulas de ciudadanía de representantes legales, certificados de tarjeta profesional y vigencia de certificados
4. Matricula profesional	X	40 y 42	N/A
5. Certificación del Revisor Fiscal para Sociedades anónimas por pagos a seguridad social integral	N/A	132 a 145	Anexo 6
6. Documento de Constitución de consorcio y/o unión temporal.	X	20 a 23	Documento privado de conformación de Unión Temporal conformada por PROYECTARQ ARQUITECTURA ARMER S.A.S Y FEXXA S.A.S.
7. Garantía de Seriedad de la Oferta.	X	180 a 186	Seguros del Estado Póliza No. 45-44 101074579 y Anexo 1 del 8 de julio de 2016
8. RUT	X	45-46	Corresponde a las empresas vinculadas en la Unión Temporal
9. RUP	X	47-76	Corresponde a las empresas vinculadas en la Unión Temporal
10. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales.	X	119-122	
11. Certificación de Antecedentes de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación	X	124-127	
12. Compromiso Anticorrupción (anexo 4).	X	150	
13. Antecedentes Judiciales	X	129-130	
14. Anexos de los términos de condiciones.	X	Hasta 649	

OFERENTE: UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016: **CUMPLE**

2. REVISION TECNICA

2.1 En relación con el proponente **UNIÓN TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**, se efectúa la siguiente Revisión.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CÓDIGO UNSPSC 72121400 CLASE: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, todos los integrantes deberán anexar el documento aquí descrito, en el que se acredite que se encuentra inscrito en la clasificación anteriormente establecida por la entidad.	X	

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>En todo caso la información requerida por LA ESE CENTRO, debe encontrarse en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p>		
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA, TECNICA Y PROBABLE 6.5 ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EN LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA</p> <p>El Proponente deberá acreditar experiencia como constructor o Director de obras de reforzamiento estructural, construcción, adecuación o remodelación de Hospitales Públicos, Edificios Públicos (entidades estatales) con un mínimo de cinco (5) certificaciones cuya sumatoria debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial y la sumatoria del área intervenida de las certificaciones aportadas deben ser igual o superior a cinco (5) veces al área objeto a intervenir, las obras deben haberse ejecutado en los últimos doce (12) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá demostrar un área igual o mayor al área a intervenir y específicamente en Hospitales Públicos. Para tal efecto debe presentar los siguientes documentos:</p> <p>Certificaciones: Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objeto. - Plazo. - Número del Contrato (en caso de que exista). - Entidad contratante, teléfono y dirección. -Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación - Fecha de terminación. - Valor final del contrato. - Cargo dentro de la obra - Área Intervenidas - Área Total - Firma de la persona competente. <p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de Despacho o funcionario de la entidad respectiva, supervisor o interventor del contrato. <p>En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin:</p>	<p>X</p>	

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>o Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.</p> <p>o La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.</p> <p>o La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.</p> <p>o El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.</p>		
<p>CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Este requisito se evaluará verificando el personal mínimo requerido:</p> <p>Un (1) Director de Obra Un (1) Residente de Obra Un (1) Ing. Civil Especialista en Estructuras Un (1) Ing. Civil Asesor Un (1) Ing. Electricista Un (1) Técnico Electricista Un (1) Ing. Sanitario Un (1) Administrador de Obras Civiles Un (1) Ing. Biomédico Dos (2) Maestros de Obra</p> <p>4.2.1. DIRECTOR DE OBRA Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional no menor de once (11) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales.</p> <p>Experiencia Específica: El director de obra deberá demostrar experiencia mínimo como constructor o Director de obras de construcción, Adecuación o Remodelación de Hospitales Públicos, Edificios Públicos (entidades estatales), mínimo seis (6) certificaciones cuya sumatoria debe ser tres (3) veces el área objeto a intervenir.</p> <p>El proponente, podrá ser el mismo director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en los términos de condiciones. La experiencia que certifique como contratista se le aceptará igualmente para director de obra. En ningún caso, se admitirá que el Director de Obra sea a la vez el Residente de Obra.</p> <p>4.2.2. RESIDENTE DE OBRA</p>	<p>X</p>	

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Será ingeniero(a) Civil o Arquitecto (a), con Tarjeta Profesional, experiencia general no menor de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y certificados que demuestren experiencia específica como residente de obras de construcción, adecuación o remodelación de Hospitales Públicos, Edificios Públicos (entidades estatales), y la sumatoria del área intervenida de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior a tres (3) veces el área objeto a intervenir.</p> <p>El residente de obra deberá demostrar experiencia como Interventor en Obra de Hospitales Públicos, mínima dos (2) certificaciones cuya sumatoria debe ser dos (2) veces el área objeto a intervenir. Haber asistido a mínimo (1) capacitación sobre interpretación de planos y especificaciones técnicas.</p> <p>Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales. La dedicación mínima debe ser del 100%.</p> <p>4.2.3 INGENIERO CIVIL(A) ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS Con Tarjeta Profesional, experiencia general no menor de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y certificados que demuestren experiencia específica laboral certificado de vigencia de matrícula profesional de ingeniero civil, expedido por el Consejo Nacional de ingeniería, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales</p> <p>4.2.4 INGENIERO CIVIL(A) ASESOR Con Tarjeta Profesional, experiencia general no menor de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y certificados que demuestren experiencia (especificarla). Certificado de vigencia de matrícula profesional de ingeniero civil, expedido por el Consejo Nacional de ingeniería, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales</p> <p>4.2.5 INGENIERO (A) ELECTRICO Con Tarjeta Profesional, experiencia general no menor de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y certificados que demuestren su experiencia laboral, certificado de vigencia de matrícula profesional de ingeniero electricista, expedido por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios, penal y fiscales</p>		

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>4.2.6 TECNICO ELECTRICISTA El proponente deberá ofrecer un (1) técnico electricista para el proyecto, Con Tarjeta Profesional, experiencia general no menor de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y certificados que demuestren su experiencia laboral, certificado de vigencia de matrícula profesional de técnico electricista, expedido por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales</p> <p>. La dedicación mínima debe ser del 80%</p> <p>4.2.7 INGENIERO SANITARIO Con Tarjeta Profesional, experiencia general no menor de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y certificados que demuestren su experiencia laboral, certificado de vigencia de matrícula profesional de ingeniero hidro sanitario, expedido por el Consejo Nacional de ingeniería, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales</p> <p>La dedicación mínima debe ser del 80%</p> <p>1. <u>Se modifica el numeral 4.2.8 ADMINISTRADOR OBRAS CIVILES para eliminar la especialización en gerencia de proyectos</u></p> <p>Experiencia general: Deberá ser Administrador de obras civiles, experiencia profesional general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. y certificados que demuestren su experiencia laboral, certificado de vigencia de matrícula profesional, expedido por el Consejo Nacional de ingeniería, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.</p> <p>2. <u>Se modifica el numeral 4.2.9 INGENIERO BIOMEDICO para eliminar “Deberá demostrar con certificado de ser “VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD”.</u></p> <p>Será ingeniero(a) biomédico, con Tarjeta Profesional, experiencia general no menor de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y que dentro de su portafolio de servicios “presten asesoría en arquitectura hospitalaria accesible y funcional” con las características de “diseños de espacios de acuerdo a las</p>		

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>áreas destinadas y a la funcionabilidad de los servicios y equipos” con acompañamiento desde el inicio de la construcción hasta que estén terminados los espacios funcionando y recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante.</p> <p><u>Deberá demostrar con certificado de ser “VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD”.</u></p> <p>Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. La dedicación mínima debe ser del 20%.</p> <p>4.2.10 MAESTRO DE OBRA CONSTRUCTOR El proponente deberá ofrecer dos (2) maestros constructores para el proyecto, debidamente matriculados y con su respectivo certificado de vigencia de matrícula de maestro constructor expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. La dedicación mínima debe ser del 100%.</p> <p>Notas:</p> <p>1- <u>Experiencia general, es el tiempo transcurrido a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Se acepta experiencia en el Sector público y privado y en actividades de ejecución de obra y/o interventoría de obra.</u></p> <p>3. <u>Se modifica el numeral 2. para eliminar “2- Uno de los maestros de construcción propuestos debe demostrar haber trabajado y/o intervenido mínimo en dos obras en los últimos seis (6) años en dos (2) Hospitales Públicos que hayan sido intervenidos en reforzamiento estructural, adecuación o remodelación, su vinculación (laboral o contractual) puede haber sido para hospital público o con el contratista.</u></p> <p>2- Uno de los maestros de construcción propuestos debe demostrar haber trabajado y/o intervenido mínimo en dos obras en los últimos seis (6) años en dos (2) Hospitales Públicos que hayan sido intervenidos en reforzamiento estructural, adecuación o remodelación, su vinculación (laboral o contractual) puede haber sido para hospital público o con el contratista.</p> <p>3. Las exigencias de experiencia de este numeral aplican únicamente al personal mínimo exigido en el pliego de la proceso de contratación. Los residentes adicionales que</p>		

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>considere necesarios el contratista no estarán sujetos a estos requisitos.</p> <p>4. Para efectos de la experiencia se debe tener en cuenta que en año de 1997 se empezó a implementar la Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de la Protección Social. No se aceptarán certificaciones de construcción de laboratorios clínicos, puestos de salud, depósitos de cadáveres (morgues) construidas independientemente a ESE (hospitales) o solo contratos para construcción de áreas administrativas y zonas exteriores de ESE (hospitales).</p>		
<p>CAPACIDAD OPERATIVA (EQUIPO MÍNIMO)</p> <p>4.3 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO El adjudicatario deberá aportar dentro del plazo estipulado en los términos de condiciones en el formulario “Relación de Equipo”, el que en su concepto se requiere para ejecutar las obras de conformidad con los ítems relacionados en el Formulario del Presupuesto Oficial, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas aquí requeridas y deberá tenerlo disponible de manera inmediata.</p> <p>El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.</p> <p>4.3.1. EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO El proponente por el tipo de obra deberá presentar documento que acredite la propiedad o disponibilidad mediante documento de la siguiente maquinaria y/o equipos:</p> <p>3 Taladros o martillos demoledores 3 Taladros roto percutores 2 Concretadoras eléctricas o a gasolina de 1 saco 1 Rana 2 Vibradores eléctricos o a gasolina 30 Cuerpos de Andamios 1 Pluma Grúa de 300 kilos</p>	<p>X</p>	

El oferente **UNIÓN TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016.**, cuya propuesta se acaba de estudiar, **SI CUMPLE** con los requisitos esenciales de las propuestas requeridas en los Pliegos de Condiciones, razón por la cual la propuesta presentada **SI** aprobó la evaluación técnica y **SI** podrá ser tenida en cuenta en las posteriores etapa de evaluación.

Como en el Pliego de Condiciones, en el ítem 2.18 se estableció que “*El número mínimo de Proponentes para no declarar desierta la Invitación Pública es de una Propuesta válida*”, se procede a calificar la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016.**

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA E.S.E CENTRO, seleccionará la propuesta más favorable para la Entidad, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el Acuerdo 1.02.09.2014 de 2014; Se calificará según la ponderación de elementos técnicos y económicos, bajo la modalidad de Calidad y Precio a las propuestas que se valoren como **HABILITADAS** en todos los criterios jurídicos, técnicos mínimos y financieros, como se detalla a continuación.

7.1 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en estos términos de condiciones el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

FACTORES	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE
ECONÓMICO, bajo la modalidad de PRECIO	FORMULA DE MEDIA GEOMETRICA	700 PUNTOS	SI	
TÉCNICO, bajo la modalidades de CALIDAD: Diagramas	PROPUESTA TÉCNICA: Diagrama Gantt y Pert	200 PUNTOS	SI	
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		100 PUNTOS	SI	
TOTAL		1000 PUNTOS	SI	

3.- EVALUACION FINANCIERA

CALCULO DE AIU: SI CUMPLE
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS: SI CUMPLE

Luego de verificada la propuesta de **UNIÓN TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**. Se concluye que su propuesta cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y aplicando los factores de evaluación obtiene un puntaje de **1000 de 1000 puntos**.

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente				
Proponente	PROYECTARQ ARQUITECTURA ARMER SAS	FEXXA SAS		

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

Capacidad organizacional	\$ 453.530.291	\$ 2.134.710.000		
Capacidad técnica	30	30		
Capacidad financiera	40	40		
Experiencia	60	60		
Saldo de Contratos en Ejecución				
Cálculo	\$ 589.589.378	\$ 2.775.123.000		
Capacidad Residual del Proponente	\$ 3.364.712.378			
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación				
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 1.708.750.000			
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 1.708.750.000			
Cumplimiento de la Capacidad Residual				
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE			

EVALUACION FINANCIERA DEL PROPONENTE

	ACTIVO CORREIENTE
PROYECTAR	117.943.070
FEXXA	2.344.024.000
CONSIDERACIONES	
VALOR CONTRATO	1.708.750.000
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2016	689.454
INFORMACION	REGISTRO UNICO PROPONENTES

**CONVOCATORIA CP-01-2016
INFORME CONSOLIDADO – UNION TEMPORAL SANTIAGO RENGIFO 2016**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 1-15- 376- 2016 se rinde el de evaluación:-

MARCELA CALDERON GUTIERREZ

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.



LUIS FERNANDO SOLARTE BENAVIDEZ

Arquitecto Esp. Planificación del Recurso Físico en Salud
C.C. 94.500.312 Cali – Valle del Cauca
T.P. A76012003-94500312

JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO

Subgerente Administrativo y Financiero